

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:

556 /22/5000

Expediente Nro.:

2021-5112-98-000196

Montevideo, **14^{te}** **julio** de **2022** .-

VISTO: que por Resolución N° 991/21/5000 de fecha 15 de diciembre de 2021, se autorizó a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1355 – P/21, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5106 – LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio Atención a la Salud, Departamento de Desarrollo Social;

RESULTANDO: 1°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde aprobar la lista de prelación que consta en el Acta de Clausura elaborada por el Tribunal actuante que luce en obrados;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

3°.) que la División Administración de Personal sugiere hacer lugar a lo solicitado;

CONSIDERANDO: 1°.) que se estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

2°.) las facultades

delegadas por Resolución N° 0013/21 de 7 de enero de 2021;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

RESUELVE:

1°.- Establecer la siguiente lista de prelación como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1355 – P/21, dispuesto por Resolución N° 991/21/5000 de fecha 15 de diciembre de 2021, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5106 – LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio Atención a la Salud, Departamento de Desarrollo Social, cuya vigencia se establece en 1 (un) año a partir de esta resolución:

Posición	Nombre	C.I.
1	CAROLINA CORUJO DEGANELLO	2672290
2	GISSELLE WURTH COURDIN	4028429
3	LOURDES RIBEIRO TESITOR	1948716
4	MARÍA BUSTAMANTE REINA	3791323
5	MARÍA BALDOVINO ONUSZKANYCZ	4475475
6	MARIANA BARCOS REZENDE	4179262
7	PATRICIA FAJARDO PERDOMO	3858304
8	JUAN GOMEZ BUDES	4600592
9	VANESSA CUADRI	4310922
10	MARCOS SENAS	4928383
11	MARÍA DE LOURDES BERRIEL GONZÁLEZ	1987970
12	NATALY DOS SANTOS GONZÁLEZ	4297798
13	SANDRA ROJAS FACCIO	4568898
14	ESTEFANI MILAN MASNER	5017397

2°.- Establecer que los/as convocados/as a cubrir las vacantes de la Administración deberán superar las instancias de Evaluación Psicolaboral y Médica, que tendrán carácter eliminatorio, de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 de Digesto y se realizarán a los/as convocados frente a cada necesidad de la Administración, respetando la ubicación en las listas de prelación.-

- 3°.-Disponer que se trata de ingresos a cargos de presupuesto amparados en el Art. D.30 del Digesto a través de un contrato inicial por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos/as a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-
- 4°.- Establecer que en caso de que acceda un/a funcionario/a presupuestado/a de esta Intendencia, no perderá su condición de presupuestado/a, de acuerdo al Art. D.83.3.1. del Volumen III del Digesto, operándose la transformación del cargo presupuestal del/la funcionario/a vencedor/a en aquel por el que concursó, por tanto es material y jurídicamente imposible el mantenimiento del cargo anterior si este fuese docente y pasible de acumulación.-
- 5°.- En caso de resultar ganador/a un funcionario/a de la Intendencia de Montevideo cuya función sea de contrato, previo a la toma de posesión, deberá renunciar a dicha función.-
- 6°.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo Social, a las Divisiones Administración de Personal y Salud, a los Servicios Centro de Formación y Estudios, de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, de Administración de Gestión Humana y de Atención a la Salud y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-


Sr. Jorge MESA

Director General del Departamento de Gestión Humana y
Recursos Materiales.

